

PRETENSIONES

PRIMERO. Inaplicar por inconstitucional e ilegal la frase “y constituirá únicamente factor para la base de cotización al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud”, contenida en el artículo 1 del decreto 0383 de 2013, Por el cual se crea una bonificación judicial para los servidores públicos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones.

SEGUNDO. Que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la resolución número _____ calendarado el día _____ (____) de _____ de dos mil _____ (____), proferida por _____ en su calidad de _____, por el cual se negó el reconocimiento de carácter de factor salarial a la bonificación judicial de que trata el decreto 383 de 2013, para efectos de la liquidación de todas las prestaciones sociales de mi poderdante.

TERCERO. Que, como consecuencia de lo anterior, se ordene reliquidar las prestaciones sociales de mi poderdante desde el mes de _____ del año dos mil _____ (____) y las que se sigan causando, como consecuencia de la inclusión como factor salarial de la bonificación creada mediante el artículo 1 del decreto 383 de 2013.

CUARTO. Que se ordene que el valor de la indemnización se liquide con el ajuste previsto en el artículo 192 inciso 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO. Que se ordene cumplir con la sentencia en el término indicado en el artículo 192 inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO. Que se condene a la entidad demandada a pagar las costas causadas en el presente proceso.